8-2010 MOVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPAÇIOS ARIERTOS

17-Octubre-2016

IMPORTE:

INTERIOR:

TRAMITE:

SEM001890 67,895

TLAOUEPAOUE

NOMBRE:

SANCHEZ LARIOS EDGAR ALFREDO

UBICACIÓN:

JUAN DE LA BARRERA

COLONIA:

LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

VISTA HERMOSA SIN CALLE

GIRO:

TACOS

SUPERFICIE: 4.00 GENERAL TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2:

\$ 2.70

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Mayo-2013

TACOS DE BARBACOA

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-hmio-2013

VIERNES

SABADO

09:00:10 a

09:00:10 a

6276

\$658.80

02:30:10 p

DÍAS DE TRABAJO

LUNES DE: 09:00:10 a 02:30:10 p SI SI DE MARTES 09:00:10 a A: 02:30:10 p MIERCOLES SI DE 09:00:10 a A 02:38:10 p

JUEVES SI DE: 09:00:10 a 02:30:10 p A

DOMINGO SI DE

SI

EXTERIOR:

A: 82:30:10 p

A:

09:00:10 a

DE

DE

02:30:10 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART43 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS GODIerno de

AQUEPAQUE

SANCHEZ VARIOS EDGAR ALFREDO

ADVECTION NO.

· El presente permiso en temporal conferme a lo establecido en el reglamento de Cartetito del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

. No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de zlimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permiso no será váli do sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreríacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

« La wenta de hebidar alcoholicar, productor de contrabando y pirateria

" El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como vehicules,

" Instalurse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, fiente a cuarteles militares, de policta o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se wendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antennedalada, dará cama a la no renevación del permino previsional.